

Condiciones laborales y Compromisos de UNICEF y el Proveedor en la Consultoría para la implementación preliminar de la Guía del sector salud para prevenir, atender y proteger a niñas, niños y adolescentes con indicios de violencia en cinco (5) unidades médicas de primer nivel

Condiciones laborales

- Las actividades se desarrollarán en la Ciudad de México. Durante la duración del contrato de la consultoría, ésta se podrá realizar de forma remota, pero será necesario que participe presencialmente en las sesiones y consultas en las instituciones involucradas.
- Habrá reuniones regulares a través de la plataforma Teams y por teléfono cuando lo solicite la supervisión. Se contemplan reuniones esporádicas en las oficinas de UNICEF México en la CDMX.
- Todos los documentos entregables deben ser revisados y aprobados por UNICEF, para lo cual, la consultoría contempla periodos de revisión de las contrapartes, envío de comentarios e incorporación de ajustes solicitados.
- El equipo de consultoras/es debe contar con equipo de cómputo propio, así como con el software adecuado para desarrollar las actividades previstas en los presentes términos de referencia.
- Disponibilidad para asistir a juntas de planeación y seguimiento con UNICEF de carácter presencial y virtual a través de plataformas digitales (Teams o Zoom) y por teléfono cuando se requieran.
- La información generada en la consultoría será propiedad de UNICEF.
- El trabajo deberá llevarse a cabo fuera de las instalaciones de UNICEF.
- Deberá presentar una factura y/o recibo de honorarios (sin retenciones) para el pago.
- Los gastos de traslado, alojamiento y alimentación para los viajes a otras ciudades correrán por cuenta del equipo de consultoras/s.
- La persona consultora deberá contar con seguro médico propio.
- El proveedor no tendrá derecho a cuenta de correo de UNICEF